

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-034 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de septiembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas”, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: FERNANDO DUQUE RUEDA**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, el día jueves, 21 de julio de 2018 11:37 a. m.

OBSERVACIÓN

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-034-2018
OBJETO: OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ

Cordial Saludo

Experiencia en la cual tenemos observación:

*“La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:*

- a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.*
- b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A VEINTISIETE MIL (27.000) METROS CUADRADOS (M2)***
- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A TREINTA Y SIETE MIL (37.000) METROS CÚBICOS (M3)**”*

Solicitó que todas las condiciones exigidas puedan ser acreditadas en máximo los tres contratos que piden al inicio, no solamente en un (1) contrato como lo piden de manera específica para la Geomembrana y el Movimiento de tierras.

A

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

R/: se informa al interesado que la experiencia específica establecida en la convocatoria ha sido modificada a través de adenda y puede ser consultada en la página de la convocatoria.

- 2. INTERESADO: JAIME ENRIQUE RUIZ QUINTERO**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, el día jueves, 23 de julio de 2018 11:46 a. m

OBSERVACIÓN

Referencia: Observación a los términos de referencia convocatoria No. PAF-ATF-O-034-2018 que tiene por Objeto "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".

En aras de dar mayor participación a la mayor cantidad de proponentes posibles, solicitamos atentamente se acepte que todas las condiciones de la experiencia específica se cumplan tal cual como esta descrito en los términos de referencia, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "la experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/o proyectos terminados".

Ósea que permita que se acredite la experiencia en la ejecución de mínimo uno (1) a máximo tres (3) contratos de los 27.000 m2 de instalación de Geotextil y Geomembrana, junto con las demás condiciones exigidas.

Con lo anterior se cumple con el propósito de acreditar una experiencia de instalación de geomembrana y excavaciones, pero se permite sumar experiencia del mismo proponente en diferentes contratos obteniendo con lo anterior una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

R/: se informa al interesado que la experiencia específica establecida en la convocatoria ha sido modificada a través de adenda y puede ser consultada en la página de la convocatoria.

- 3. INTERESADO: LUIS GUILLERMO SANCHEZ**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, el día jueves, 23 de julio de 2018 2:42 p. m.

OBSERVACIÓN

"(...)

Buenas tardes,

De acuerdo al cronograma propuesto en la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-034 -2018 remitimos las siguientes observaciones:

1. *Instalaciones provisionales: ¿En las instalaciones del relleno hay un espacio físico para estas o se deben incluir en los gastos administrativos?*
2. *¿Qué valor de AIU fue contemplado en los montos reflejados en los términos de referencia?*
3. *¿La vigilancia y control de acceso de los trabajadores debe ser contratada por el proponente?*
4. *¿Las oficinas de la interventoría y equipos de cómputo son por cuenta de ellos o corresponde al proponente?*
5. *¿Con qué actividades se arrancará en la obra, con el cierre del botadero o con el nuevo vaso?*
6. *¿Se pueden utilizar las instalaciones eléctricas y agua del relleno, o se deben incluir en los gastos administrativos?*
7. *¿La topografía existente será entregada al proponente?*
8. *¿En la actualidad el botadero está en uso? ¿Las cantidades de obra del cierre son las definitivas o están en constante movimiento?*
9. *Para los ítems 1,2,1 y 1,2,2 ¿se exigirá un porcentaje mínimo de densidad de compactación por el tratamiento dado a los residuos existentes?*
10. *¿Es suficiente una retroexcavadora de llantas (pajarita) para el perfilaje de taludes cuando lo convencional para esta actividad es utilizar un bulldozer?*
11. *¿Cuál será la distancia de acarreo de los residuos en el ítem "reacomodación de residuos"?*
12. *Ítem 1,2,4 ¿Cuál es la distancia de acarreo de la cobertura vegetal?*
13. *Ítem 1,2,5 ¿es material del sitio?*
14. *Ítem 1,2,6 ¿es grama del sitio? ¿si fuera así cual es la distancia de acarreo?*
15. *Ítem 1,2,7 ¿son arboles del sitio? ¿si fuera así cual es la distancia de acarreo y se necesita algún permiso para poda y trasplante de los mismos?*
16. *Ítem 1,2,9 las especificaciones indican tubería perforada HDPE y el plano tubería PVC, ¿Cuál es la información correcta? No se especifica el diámetro de la perforación en el plano D-C-05. Especificaciones de la arcilla, ¿Cómo se realizará la unión entre tuberías?*
17. *Ítem 1,2,4 Capítulo "Vaso de disposición final" hay una inconsistencia entre el listado de cantidades y las especificaciones técnicas, el listado de cantidades pide tubería Novafort 100 mm y las especificaciones pide tubería sanitaria 100 mm. Aclarar cuál de las dos será la empleada. Novafort maneja tubería de 110 mm.*
18. *¿Se tiene algún listado de canteras aprobadas por la entidad contratante para la compra de los materiales?*
19. *Ítem 1,2,9 Capítulo "Vaso de disposición final" el listado de cantidades y las especificaciones dice que es en m², pero la forma de pago dice que es m³, ¿cuál es la unidad correcta? Las notas del plano D-V-03 dice que se debe instalar geotextil NT 1600 y NT 2000 sin embargo en el detalle del colchón drenante solo se aprecia el NT 2000, ¿Dónde estaría localizado el NT 1600? El listado de cantidades y las especificaciones dicen que el geotextil a utilizar es el NT 1600. Favor corroborar esta información.*
20. *Ítem 1,2,10 Capítulo "Vaso de disposición final" ¿el material proveniente de las excavaciones tiene las características descritas en las especificaciones? Las especificaciones describen un % de compactación del 90% y en el listado de cantidades 95%, ¿Cuál es la información correcta?*
21. *Ítem 1,2,16 Capítulo "Vaso de disposición final" ¿Cuál es la distancia de acarreo del Zodme al nuevo vaso?*
22. *En planos la caja de inspección hidráulica va reforzada pero no se muestra el despiece el acero. favor aclarar*

23. No se muestra en plano el espesor de la base del pozo de inspección. Favor aclarar
 24. ¿Si los diques intermedios en el nuevo vaso son realizados con material terreo, ¿por qué el perfilaje de los taludes en las especificaciones técnicas hacen alusión a los residuos? ¿no debería ser un perfilaje de los taludes de los diques, es decir, perfilaje en material terreo?
 25. La propuesta económica se presentará con el desglose de Análisis de Precios Unitarios (APU)?
 26. Las certificaciones de experiencia que se aporten deben estar registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP)?
- (...)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Tal como se establece en los documentos de la convocatoria el proponente deberá considerar en su costos de administración entre otros los siguientes *“Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvia), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, vallas, campamentos, (...)”* teniendo en cuenta lo anterior se deben incluir en los gastos de administración las instalaciones provisionales en sus gastos administrativos
2. En los documentos de la convocatoria se puede verificar los costos asociados al A.I.U de proyecto, los porcentajes discriminados correspondientes a estos valores no hacen parte de la documentación que se publica en la convocatoria, por lo cual es responsabilidad de cada proponente la elaboración del presupuesto de las propuestas que deben incluir el cálculo de los porcentajes de Administración, imprevistos y utilidad atendiendo su experiencia en la preparación de ofertas y ejecución de proyectos similares, considerando su estructura de costos y considerando todas las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.
3. El control y vigilancia de la obra es responsabilidad del contratista de obra, por lo anterior debe ser considerad en los costos administrativos tal como se establece en los documentos de la convocatoria donde se establece que los gastos de administración incluyen entre otros:
*“Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvia), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, vallas, campamentos, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, cerramiento provisional de las obras, pruebas y ensayos de laboratorio, **vigilancia** y bodegaje entre otros.”*
4. Las oficinas de la interventoría y equipos de cómputo de la interventoría deben ser contemplados por el interventor en la elaboración de su oferta.
5. Se informa que son actividades paralelas, se deben iniciar al mismo tiempo. Se recomienda además priorizar la construcción de la celda del plan operativo, con el fin de disponer de un sitio de disposición, mientras se ejecutan las obras.
6. El pago de servicios públicos asociados a la ejecución de las obras está a cargo del contratista de obra, por lo anterior debe ser considerad en los costos administrativos tal como se establece en los documentos de la convocatoria donde se establece que los gastos de administración incluyen entre otros:

*“Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, **servicios públicos**, copias, vallas, campamentos, señalización temporal y definitiva, valla, dotación, actas de vecindad, seguridad industrial, elementos de protección personal, gestión social, plan de manejo de tránsito, impuestos, cerramiento provisional de las obras, pruebas y ensayos de laboratorio, vigilancia y bodegaje entre otros.”*

7. La información disponible incluyendo la topografías, planos y demás documentos del proyecto serán entregados al contratista seleccionado para la ejecución de las obras.
8. Teniendo en cuenta que el botadero marmolejo aún se encuentra en operación las cantidades de obra del cierre se han estimado considerando estas condiciones, sin embargo se informa que tal como se establece en los documentos de la convocatoria el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a LA CONTRATANTE a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica teniendo presente además que en el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un cambio en el alcance del proyecto o una variación en la cantidad que lleve a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada a la Interventoría y al Supervisor del contrato con el fin de proceder conforme a lo establecido en los documentos de la convocatoria.
9. No se requiere un porcentaje mínimo de densidad para los ítems indicados en la observación, lo que se requiere es que los residuos que se retiren de los taludes para perfilaje, sean reacomodados y finalmente cubiertos dentro de la obra de cierre.
10. Se informa que el presupuesto para este ítem se ha calculado en los rendimientos de sus APUS con el uso de una retroexcavadora de llantas, adicionalmente se considera que es factible la utilización de esta maquinaria para el desarrollo de la actividad, sin perjuicio de esto, el proponente es libre de emplear la maquinaria que considere para la elaboración de su presupuesto para mejorar sus rendimientos, siempre y cuando cumpla con los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto.
11. Se informa al interesado que la distancia máxima que se contempla es de 250 metros, que es la longitud transversal del área sometida a reacomodación.
12. El ítem 1.2.4 es Capa Control de Erosión y no contiene cobertura vegetal.
13. Se informa que el sitio de ejecución de este ítem esta identificado dentro del presupuesto indicando los sitios onde será ejecutado.
14. Se informa al interesado que no es grama del sitio. Teniendo en cuenta lo anterior es responsabilidad de los proponentes y de los futuros contratistas identificar los sitios disponibles en la zona para realizar esta actividad y contemplar dentro de su valor todos los costos asociados incluyendo el acarreo que se requiera.
15. Se informa al interesado que no son arboles del sitio. Teniendo en cuenta lo anterior es responsabilidad de los proponentes y de los futuros contratistas identificar los sitios disponibles en la zona para realizar esta actividad y contemplar dentro de su valor todos los costos asociados incluyendo el acarreo que se requiera. En caso de que vayan a hacer poda y trasplante tendrán que consultar directamente con CODECHOCÓ si hay que realizar algún trámite adicional como permisos.

16. Se informa al interesado que la información correcta es la que está en la especificación (tubería HDPE 6"). El diámetro de la perforación está a discreción del contratista de obra, pero para instalar una tubería de 6" típicamente se requeriría perforar como mínimo en 1.0". La arcilla es material de sitio seleccionado y se debe garantizar la mayor calidad de material. La unión en las tuberías de HDPE es por termofusión, sin embargo, estas chimeneas son de poca profundidad ($\pm 5m$), por lo cual no se requeriría hacer este procedimiento. La respectiva modificación será realizada a través de la adenda correspondiente
17. Se informa al interesado que la tubería corresponde a tubería Novafort de 100mm (diámetro interno), lo que se traduce en tubería novafort de 4". La respectiva modificación será realizada a través de la adenda correspondiente
18. Tal como se establece en los documentos de la convocatoria es responsabilidad del interesado realizar la localización de los sitios de extracción de material, esto puede verificarse por ejemplo en los estudios previos donde en el numeral 4.1. METODOLOGÍA DE CALCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO(PE) donde se establece:

“De manera previa a la presentación de ofertas, los proponentes deberán identificar en el área de influencia del proyecto, las canteras más cercanas que cumplan con los requisitos mínimos de operación establecidos en el Código de Minas y en las demás normas que regulen la materia. Dicha previsión estará encaminada a garantizar el abastecimiento de los materiales pétreos requeridos para el desarrollo de las obras objeto del contrato. La propuesta económica que sobre este ítem presente el proponente deberá corresponder a los valores del mercado del área de influencia en consonancia con el presupuesto oficial de la oferta.”
19. Se informa al interesado que la forma correcta es pago por m². El geotextil a instalar es sólo NT1600. Este geotextil se debe instalar entre el canto rodado y el terreno natural esta modificación será realizada a través de la adenda correspondiente.
20. El material que sea utilizado proveniente de las excavaciones para la conformación de estructuras de contención deberá seleccionarse y luego compactarse hasta un proctor del 95% ya que esto garantiza el mayor grado de estabilidad. Esta modificación será realizada a través de la adenda correspondiente.
21. Se informa al interesado que la distancia es de aproximadamente 500 m.
22. Se informa al interesado que se incluye el detalle del despiece en el Plano D-V-08 Red de lixiviados, esta modificación será realizada a través de la adenda correspondiente.
23. Se informa que el espesor de la placa de base del pozo de inspección es igual que el de las paredes (20cm).
24. Se informa que el perfilaje de taludes hace referencia a los taludes del vaso de disposición, no se consideran obras complejas para los diques intermedios ya que son estructuras básicamente de manejo de agua lluvia que tiene una vida útil muy corta de menos de 1 año, cada vez que se supere la cota del dique este deberá ser removido para continuar con la disposición.

Los taludes de residuos deberán ser perfilados en el proceso de cierre técnico y clausura del botadero actual para garantizar un talud 3:1, y darle un mejor acabado para prevenir procesos erosivos.

25. Se informa al interesado que en la presentación de oferta económica no se establece que la oferta económica deba venir acompañada de los análisis de precios unitarios, sin embargo, según se establece en los documentos de la convocatoria, el contratista seleccionado deberá Entregar a la Interventoría, previa suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, así mismo deberá presentar el presupuesto general de obra y análisis de precios unitarios.
26. *Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"* no se requiere para acreditar la experiencia que las certificaciones aportadas se encuentren registradas en el R.U.P
4. **INTERESADO: SONIA PEREZ**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, el día lunes, 23 de julio de 2018, a las 7:29 a. m.

OBSERVACIÓN

1. (...)

2.8. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una garantía o póliza, que deberá amparar los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de obra	50% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra por parte de la interventoría..

Los Montos de los Amparos solicitados por la Entidad Contratante, contempla unos porcentajes muy altos, que salen de la órbita de cualquier relación contractual, y que puede derivar en la limitación y participación de posibles oferentes; Se le solicita amablemente a la Entidad, reconsiderar estos porcentajes y reducirlos sin que se afecte o se ponga en riesgo el cumplimiento y los amparos del contrato.

2.

3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
6. Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto.
7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

La Entidad contratante, plantea que para que la propuesta se considere hábil financieramente se debe presentar las cartas de cupo de crédito pre aprobado con las características enunciadas, entendiendo que la idea es verificar el músculo financiero de los posibles oferentes y su capacidad financiera para el cumplimiento del objeto del contrato, se sugiere, en primera medida que:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Modifique el porcentaje del cupo requerido, a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y así mismo, establezca alternativas en cuanto a la verificación de la capacidad financiera como lo son los Estados Financieros de los posibles oferentes del año inmediatamente anterior, esto, en aras de que más proponentes de la categoría MIPYMES, que cuentan con la experiencia puedan participar en el proceso y sean una alternativa óptima para la ejecución del mismo, más cuando el requerimiento de la certificación debe considerarse para la presentación de la propuesta. Podrá igualmente contemplar la posibilidad la Entidad, de considerar este requisito, para el momento de la suscripción del contrato.

3.

3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA (50) TON/DÍA**

Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA (50) TON/DÍA

Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA (50) TON/DÍA

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A VEINTISIETE MIL (27.000) METROS CUADRADOS (M2)**
- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A TREINTA Y SIETE MIL (37.000) METROS CÚBICOS (M3)**

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Botadero a cielo abierto. Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea

Se le sugiere comedidamente a la Entidad que en la Experiencia específica del proponente, por guardar completa armonía con el objeto contractual, sean aceptados los contratos y/o certificados de experiencia cuyo objeto verse sobre la Operación de Rellenos Sanitarios; Así mismo, se contemple la posibilidad de realizar las siguientes modificaciones:

- Construcción y/o Ampliación y/u Optimización y/o Cierre y/o clausura y/u Operación de Rellenos Sanitarios con capacidad igual o Superior a Treinta (30) TON/DIA.
- El Valor de los Contratos y/o proyectos aportados deberán sumar un valor igual o superior al Cuarenta por ciento (40%) del presupuesto Oficial expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A DIEZ MIL (10.000) METROS CUADRADOS (M2)**.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **MOVIMIENTOS DE TIERRA Y/O EXCAVACIONES Y/O MOVIMIENTO DE RESIDUOS EN LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A VEINTE MIL (20.000) METROS CÚBICOS (M3)**.

(...)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- **JURIDICA:** Frente a su observación de disminuir los porcentajes de aseguramiento, la Entidad no acoge su observación, debido a que los requisitos establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos y elementos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda.

Es por esto que dicha condición ya está establecida por los términos de referencia y como tal debe ser cumplida en su totalidad por todos los proponentes. Por lo tanto, todo aquel que desee participar en la convocatoria debe acogerse a los términos de referencia de la misma y presentar los documentos bajo los lineamientos determinados por la entidad.

- **FINANCIERA:** Los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan desde un comienzo y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda en su ejecución. Es por esto que, particularmente, el porcentaje de cupo de crédito exigido en los requisitos se mantiene dentro de lo determinado por los términos de referencia, ya que depende del valor del contrato a ejecutar. Adicionalmente, es importante aclarar que el porcentaje de la carta cupo de crédito no depende del tipo de contrato ni de la forma de pago establecida, si no, como se mencionó anteriormente, del monto del presupuesto de la convocatoria y es independiente de cualquier otro requisito exigido a los participantes.

- **TECNICO:** Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos establecidos en los Documentos de la convocatoria son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia por cuanto, según el alcance del proyecto se intervendrá un sitio de disposición con capacidad de más de 100 toneladas día, así mismo, las actividades a ejecutar en instalación de geotextiles y geomembranas son superiores a los 50.000 m² y las excavaciones son mayores a los 72.000 m³. Es preciso indicar sin perjuicio de esto que se han modificado las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adendas publicadas del proceso.

El presente Informe se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).